

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

1026. ORDEN Nº 1607, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024, RELATIVA A CALIFICACIONES DE LOS ALUMNOS DEL CURSO DE MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL.

El Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Fernández Bonnemaison, Consejero de Educación, Juventud y Deporte, mediante Orden/Resolución de 14/11/2024, registrada al número 2024001607, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: << SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS CURSOS DE DIRECTOR/A Y MONITOR/A DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL>>

Visto informe de la Comisión Técnica de Seguimiento y Control de los Cursos de Directores y Monitores de Ocio y Tiempo Libre, de 29 de octubre de 2024, y posterior rectificación de error material de fecha 12 de noviembre de 2024, que dice lo siguiente:

Primero.- El artículo 3.2 de la Ordenanza por la que se regula el reconocimiento y funcionamiento de las escuelas de formación de Directores/as y Monitores/as de Tiempo Libre Infantil y Juvenil en el ámbito territorial de Melilla (BOME núm. 3.986 de 30 de mayo de 2003) establece lo siguiente:

<< En cuanto no exista una escuela de formación por la Ciudad Autónoma de Melilla, ésta podrá promover cursos de formación de directores/as y monitores/as, por decisión de la Consejería competente en materia de Juventud.

Estos cursos podrán dar lugar a la obtención de idénticos títulos que los que otorguen las Escuelas de Formación reconocidas y se regirán por lo dispuesto en la decisión que los promueva y en lo no previsto en la misma por la presente Ordenanza y demás normas de desarrollo. >>

De conformidad con dicha previsión, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte mediante Orden registrada al núm. 706 de fecha 15 de diciembre de 2023 (BOME núm. 6131 de 19 de diciembre de 202) aprueba el Programa de la Convocatoria de Formación de Monitores de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil. Melilla 2023/2024.
- El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte mediante Orden registrada al núm. 202400191 de fecha 20 de febrero de 2024 (BOME núm. extra 14 de 21 de febrero de 2024) viene en disponer la concesión de plazas para la Formación de Monitores de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil. Melilla 2023/2024.
- El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte mediante Orden registrada núm. 2024001485 de fecha 29/10/2024 aprueba la Comisión Técnica encargada del seguimiento y control de los cursos de Directores/a y Monitor/a de tiempo libre infantil y juvenil. Exp 33902/2024.

Segundo.- Concluidas las fases teórica y teórica-práctica correspondientes a la edición anteriormente citada del Curso de Monitor de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil, y habiendo cumplido todos los requisitos establecidos en la normativa reguladora de los programas de formación de las Escuelas de Animación en la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobada por Orden núm. 608, de 21 de mayo de 2003, del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, (BOME núm. 3986 de 30 de mayo de 2003), esta Comisión Técnica evalúa a los alumnos que hasta la fecha han completado la formación con la siguiente calificación:

NOMBRE Y APELLIDOS	CONVOCATORIA	FASE TEÓRICA	FASE TEÓRICA-PRÁCTICA	CALIFICACIÓN
AICHA AL-LAL MOHAND	BOME Nº 6131 DE 19/12/2023	SI	SI	APTO
LIDIA DELGADO SERRANO	BOME Nº 6131 DE 19/12/2023	SI	SI	APTO
SELENE REYES AMBITE	BOME Nº 6131 DE 19/12/2023	SI	SI	APTO
MARIAM EL OUARIACHI MOHAMED	BOME Nº 6131 DE 19/12/2023	SI	SI	APTO
NARHIMAN BEN DAHHOU AMAOMAD	BOME Nº 6131 DE 19/12/2023	SI	SI	APTO
ALMUDENA RUSO GONZÁLEZ	BOME Nº 6131 DE 19/12/2023	SI	SI	APTO
OMAR VÁZQUEZ RAHIM	BOME Nº 6131 DE 19/12/2023	SI	SI	APTO